MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENAC DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

ACTA No. **01537976**

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 26 de diciembre de 2024

INTERVIENEN:

CR JULIAN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT
Oficial de Contratación y ordenador del gasto de la CENAC de Ingenieros

CT HECTOR JHOAN MAHECHA REYES
Oficial de Seguimiento Técnico (E)

JUAN PABLO CASTELLANO SANCHEZ
Representante legal Interventoría 235-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2024
ICI LTA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LIMITADA
NIT: 829.000.757-4

CENAC INGENIEROS

ASUNTO: SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 235–CMA-CENACINGENIEROS-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL DE LICITACIÓN PUBLICA No. 234-LPOP-CENACINGENIEROS-2024 CUYO OBJETO ES: LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: "CONSTRUCCION DE FORTIFICACIONES Y CERRAMIENTO DE LA BASE MILITAR DE CARRAIPIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" – BATAC. FRENTE II: "MANTENIMIENTO DEL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No 2" – BAPOM No 2. FRENTE III: "MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE DE MOVILIDAD Y CONTRAMOVILIDAD No 70" – BIMOC

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

A. ORIGEN DE LOS RECURSOS

El valor del presente contrato es por la suma de ***TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 319.580.074.00).*** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias

B. EJECUTANTE

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PROYECTO	CANT.	UND.	PRECIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
C1502-0100-33-20109B-1502091-02	11	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL	BATAC	FRENTE I CONSTRUCCION DE FORTIFICACIONES Y CERRAMIENTO DE LA BASE MILITAR DE CARRAIPIA	1	UN	$ 83.825.831,93	$ 15.926.908,07	$ 99.752.740,00
			BAPOM 2	FRENTE II. MANTENIMIENTO DEL CASINO DE SUBOFICIALES	1	UN	$ 93.443.292,44	$ 17.748.854,56	$ 111.160.747,00
			BIMOC	FRENTE III. MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLON DE INGENIEROS COMBATE DE MOVILIDAD Y CONTRAMOVILIDA D No 70	1	UN	$ 91.316.459,66	$ 17.350.127,34	$ 108.666.587,00
VALOR TOTAL									$ 319.580.074,00

CONTRATISTA DE OBRA

Contrato:	No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	
Firma:	UNIÓN TEMPORAL EDIFICACIONES CENAC.	
NIT:	901.857.638-5	
Integrantes:	SPYGA PROYECTOS S.A.S	
	NIT: 900937623-5	80%
	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	
	NIT: 830.031.937-1	10%
	INTERCON M&R S.A.S	
	900.496.388 - 5	10%
Representante Legal:	MICHAEL JOSE ALTAMIRANDA ACUÑA	
	C.C: 11.118.808.508 de RIOHACHA	

C. SUPERVISION

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato:	No. 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024
Firma:	ICI LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LIMTIADA
Integrantes	JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ 100% C.C: 19.597.865 DE FUNDACION MAGDALENA
Representante Legal:	JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ C.C: 19.597.865 DE FUNDACION MAGDALENA

A. CONSIDERACIONES

Firma Acta de Inicio	12 de diciembre de 2024
Fecha de Terminación Inicial	12 de abril de 2025
Suspensión No. 1	Desde el 26 de diciembre de 2024 hasta el 27 de enero de 2025

Que el día 12 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de inicio No. 202419701480026 del contrato de interventoría No. 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024.

Que el día 26 de diciembre de 2024, el contratista, se procede a realizar la suspensión al contrato de interventoría No. 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024, por los motivos argumentados en los anexos de la presente acta.

B. MOTIVOS QUE LLEVAN A LA SUSPENSIÓN No.1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

De acuerdo al oficio con radicado No. UT-EC-014, Cuyo asunto es: Alcance a la Solicitud Suspensión Contrato de Obra, realizada por el contratista de obra **UNIÓN TEMPORAL EDIFICACIONES CENAC**, de la siguiente manera:

(...) me permito solicitar la suspensión temporal del contrato desde el día 26 de diciembre de 2024 hasta el 27 de enero de 2025, sustentando esta solicitud en los siguientes argumentos:

FRENTE I: BASE MILITAR CARRAIPIA

En el desarrollo de este frente, se informa que se ha gestionado la compra y el pedido de madera destinada a la construcción de los caballos de frisa. No obstante, el proveedor ha comunicado que, debido al cierre de fin de año y la limitada disponibilidad del material, la entrega solo podrá efectuarse a partir del 27 de enero de 2025. Se enfatiza que mantener el contrato vigente en estas condiciones sería ineficiente, ya que la ausencia de los suministros podría ocasionar retrasos adicionales en el cronograma de obra.

FRENTE II: MANTENIMIENTO DEL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR No. 2 (BARRANQUILLA)

De acuerdo con la programación, las actividades deben iniciar con el desmonte y cambio de tejas, con el objetivo de proteger los trabajos ubicados en cotas inferiores, tales como cielo raso, instalaciones eléctricas y acabados. No obstante, el proveedor de las tejas ha informado que la disponibilidad del material solo será posible después del 27 de enero de 2025, debido al cierre de producción e inventarios de fin de año, así como a limitaciones en su disponibilidad.

Iniciar el contrato sin contar con la aprobación de las cantidades de obra ni con la disponibilidad de los materiales necesarios no solo sería ineficiente, sino que también podría ocasionar retrasos significativos en el cronograma y exponer al contratista a posibles procesos de incumplimiento contractual.

FRENTE III: MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 70 (VALLEDUPAR)

De acuerdo con la programación, las actividades deben iniciar con el desmonte y cambio de teja para evitar daños en los trabajos posteriores, como cielo raso, instalaciones eléctricas, enchapes y demás acabados. Sin embargo, el proveedor de la teja ha informado que, por cierre contable y de inventario, no podrá despachar el material sino hasta después del 27 de enero de 2025.

CONCLUSIÓN

En virtud de los argumentos expuestos, es imperativo suspender temporalmente el contrato hasta el 27 de enero de 2025, con el fin de garantizar la disponibilidad de los materiales necesarios y evitar posibles retrasos en el cronograma de obra que acarrearan futuros incumplimientos al contratista (…)

Por su parte, y en atención a esto, la interventoría **ICI LTA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LIMITADA**, eleva el comunicado No. ICI-CO-235-CENAC24-C 005, Cuyo asunto es: *SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 235-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2024*, en donde se expone lo siguiente:

(…) Que el día 24 de diciembre de 2024 el ejecutor por medio de radicado No. UT-EC- 014 remitido mediante correo electrónico; solicita la suspensión del contrato de obra por treinta y tres (33) días calendarios, a partir del día veintiséis (26) de 2024 hasta el día veintisiete (27) de enero de 2025 reiniciando actividades el día veintiocho (28) de enero de 2025(…)

(…) Con el fin de entregar las obras debidamente terminadas a la Entidad Estatal y cumplir así los fines del estado, esta interventoría solicita a la Entidad Contratante lo siguiente:

La suspensión del plazo de ejecución del contrato de interventoría No. No. 235- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL DE LICITACIÓN PUBLICA No. 234-LPOP-CENACINGENIEROS-2024 CUYO OBJETO ES: LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: "CONSTRUCCION DE FORTIFICACIONES Y CERRAMIENTO DE LA BASE MILITAR DE CARRAIPIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" – BATAC. FRENTE

II: "MANTENIMIENTO DEL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No 2" – BAPOM No 2. FRENTE III: "MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE DE MOVILIDAD Y CONTRAMOVILIDAD No 70" – BIMOC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024; por un periodo de treinta y tres (33) días calendarios, a partir del día veintiséis (26) de 2024 hasta el día veintisiete (27) de enero de 2025 reiniciando actividades el día veintiocho (28) de enero de 2025, o hasta que sean superadas por completo las razones que llevaron a esta suspensión solicitada por el Contratista de obra UNION TEMPORAL EDIFICACIONES CENAC (...)

C. RECOMENDACIONES Y PROCEDER

PRIMERO: Acuerdan realizar la suspensión No. 1, de común acuerdo el Contrato de interventoría No. 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024, esto, por treinta (33) días calendario a partir del 26 de diciembre de 2024, con finalización el 27 de enero de 2025, y con reinicio el día 28 de enero de 2025, justificado en las razones expuestas en el presente documento.

SEGUNDO: El Contratista informaran a la compañía aseguradora, lo relativo al plazo de suspensión, para efectos de los riesgos amparados e igualmente notificaran a la Aseguradora en el caso del reinicio de la obra para los mismos efectos.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

CR JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT
Oficial de contratación y ordenador del gasto de la CENAC de Ingenieros

CT HECTOR JHOAN AHECHA REYES
Oficial de Seguimiento Técnico (E)

JUAN PABLO CASTELLANO SANCHEZ
Representante legal Interventoria
ICI LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LIMITADA

VoBo. Freddy Mengual
Asesor Jurídico CENAC INGENIEROS

UNION TEMPORAL
EDIFICACIONES CENAC
NIT 901.857.638-5

UT-EC-014

Ciudad y Fecha:

Bogotá, 26 de Diciembre de 2024

Señores
I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA
Interventor
interventoriaici.ltda@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 cuyo objeto es **LA CONTRATACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: "CONSTRUCCION DE FORTIFICACIONES Y CERRAMIENTO DE LA BASE MILITAR DE CARRAIPIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" – BATAC. FRENTE II: "MANTENIMIENTO DEL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No 2" – BAPOM No 2. FRENTE III: "MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE DE MOVILIDAD Y CONTRAMOVILIDAD No 70" – BIMOC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.**

Asunto: Alcance a la Solicitud Suspensión Contrato de Obra.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito solicitar la suspensión temporal del contrato desde el día 26 de diciembre de 2024 hasta el 27 de enero de 2025, sustentando esta solicitud en los siguientes argumentos:

FRENTE I: BASE MILITAR CARRAIPIA

En el desarrollo de este frente, se informa que se ha gestionado la compra y el pedido de madera destinada a la construcción de los caballos de frisa. No obstante, el proveedor ha comunicado que, debido al cierre de fin de año y la limitada disponibilidad del material, la entrega solo podrá efectuarse a partir del 27 de enero de 2025. Se enfatiza que mantener el

contrato vigente en estas condiciones sería ineficiente, ya que la ausencia de los suministros podría ocasionar retrasos adicionales en el cronograma de obra.

FRENTE II: MANTENIMIENTO DEL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR No. 2 (BARRANQUILLA)

De acuerdo con la programación, las actividades deben iniciar con el desmonte y cambio de tejas, con el objetivo de proteger los trabajos ubicados en cotas inferiores, tales como cielo raso, instalaciones eléctricas y acabados. No obstante, el proveedor de las tejas ha informado que la disponibilidad del material solo será posible después del 27 de enero de 2025, debido al cierre de producción e inventarios de fin de año, así como a limitaciones en su disponibilidad.

Iniciar el contrato sin contar con la aprobación de las cantidades de obra ni con la disponibilidad de los materiales necesarios no solo sería ineficiente, sino que también podría ocasionar retrasos significativos en el cronograma y exponer al contratista a posibles procesos de incumplimiento contractual.

FRENTE III: MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 70 (VALLEDUPAR)

De acuerdo con la programación, las actividades deben iniciar con el desmonte y cambio de teja para evitar daños en los trabajos posteriores, como cielo raso, instalaciones eléctricas, enchapes y demás acabados. Sin embargo, el proveedor de la teja ha informado que, por cierre contable y de inventario, no podrá despachar el material sino hasta después del 27 de enero de 2025.

CONCLUSIÓN

En virtud de los argumentos expuestos, es imperativo suspender temporalmente el contrato hasta el 27 de enero de 2025, con el fin de garantizar la disponibilidad de los materiales necesarios y evitar posibles retrasos en el cronograma de obra que acarrearan futuros incumplimientos al contratista

Agradecemos su atención y gestión oportuna para resolver esta solicitud, reiterando nuestro compromiso con la adecuada ejecución del contrato.

Favor hacer caso omiso e ignorara los oficios anteriores UT-EC-012 y UT-EC-013

Cordialmente,

VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS
Representante Legal UNION TEMPORAL EDIFICACIONES CENAC
Teléfono: 3017304248
Correo electrónico: utedificacionescenac@gmail.com

Copia:
Archivo
Supervisión

INGENIO CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

ICI-CO-235-CENAC-24- C 006

Barrancabermeja, 26 de diciembre de 2024

Señor
GUILLERMO PULGARIN
SUPERVISOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS
guillermo.pulga@buzonejercito.mil.co
Cenacingguillermopulga@gmail.com

REFERENCIA 1: **CONTRATO DE OBRA No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024** cuyo objeto es LA CONTRATACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: "CONSTRUCCION DE FORTIFICACIONES Y CERRAMIENTO DE LA BASE MILITAR DE CARRAIPIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" – BATAC. FRENTE II: "MANTENIMIENTO DEL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No 2" – BAPOM No 2. FRENTE III: "MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE DE MOVILIDAD Y CONTRAMOVILIDAD No 70" – BIMOC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

REFERENCIA 2: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL DE LICITACIÓN PUBLICA No. 234-LPOP-CENACINGENIEROS-2024 CUYO OBJETO ES: LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: "CONSTRUCCION DE FORTIFICACIONES Y CERRAMIENTO DE LA BASE MILITAR DE CARRAIPIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" – BATAC. FRENTE II: "MANTENIMIENTO DEL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No 2" – BAPOM No 2. FRENTE III: "MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE DE MOVILIDAD Y CONTRAMOVILIDAD No 70" – BIMOC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.,

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024.

Estimado Ingeniero,

Por medio del presente comunicación y obrando en calidad de interventoría nos permitimos solicitar la necesidad de suspender el plazo contractual al Contrato de interventoría No. 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024, que tiene por objeto CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL DE LICITACIÓN PUBLICA No. 234-LPOP-CENACINGENIEROS-2024 CUYO

OBJETO ES: LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: "CONSTRUCCION DE FORTIFICACIONES Y CERRAMIENTO DE LA BASE MILITAR DE CARRAIPIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" – BATAC. FRENTE II: "MANTENIMIENTO DEL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No 2" – BAPOM No 2. FRENTE III: "MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE DE MOVILIDAD Y CONTRAMOVILIDAD No 70" – BIMOC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024, solicitud que se origina en virtud de la solicitud de suspensión del plazo de ejecución del Contrato de Obra al que se le realiza Interventoría, esto es, al contrato de obra No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024, cuyo objeto es: LA CONTRATACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: "CONSTRUCCION DE FORTIFICACIONES Y CERRAMIENTO DE LA BASE MILITAR DE CARRAIPIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" – BATAC. FRENTE II: "MANTENIMIENTO DEL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No 2" – BAPOM No 2. FRENTE III: "MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE DE MOVILIDAD Y CONTRAMOVILIDAD No 70" – BIMOC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones,

ANTECEDENTES CONTRACTUALES GENERALES:

1. El día siete (07) de octubre de 2024 por medio de la plataforma secop II, se suscribe el contrato de interventoría No. No. 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL DE LICITACIÓN PUBLICA No. 234-LPOP-CENACINGENIEROS-2024 CUYO OBJETO ES: LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: "CONSTRUCCION DE FORTIFICACIONES Y CERRAMIENTO DE LA BASE MILITAR DE CARRAIPIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" – BATAC. FRENTE II: "MANTENIMIENTO DEL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No 2" – BAPOM No 2. FRENTE III: "MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE DE MOVILIDAD Y CONTRAMOVILIDAD No 70" – BIMOC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024, por un valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS. ($319.580.074,00) pesos M/CTE**

2. Que el día doce (12) de diciembre de 2024 se dio inicio al contrato de Interventoría No. 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024,

3. Que el día 24 de diciembre de 2024 el ejecutor por medio de radicado No. UT-EC-012 remitido mediante correo electrónico; solicita la suspensión del contrato de obra por treinta y tres (33) días calendarios, a partir del día veintiséis (26) de 2024 hasta el día veintisiete (27) de enero de 2025 reiniciando actividades el día veintiocho (28) de enero de 2025.

4. Fundamento de la Suspensión Temporal del Contrato

Frente I: Base Militar Carraipia

La suspensión se justifica debido a la falta de disponibilidad de madera necesaria para la construcción de los caballos de frisa. El proveedor ha informado que, por el cierre de fin de año, la entrega no podrá realizarse antes del 27 de enero de 2025. Mantener el contrato en estas condiciones podría resultar en ineficiencia y retrasos adicionales en el cronograma de obra, lo cual es insostenible para el avance del proyecto.

Frente II: Mantenimiento del Casino de Suboficiales del Batallón de Policía Militar No. 2 (Barranquilla)

Las actividades programadas requieren el desmonte y cambio de tejas para proteger los trabajos en curso. Sin embargo, el proveedor ha indicado que las tejas no estarán disponibles hasta después del 27 de enero de 2025. Iniciar el contrato sin contar con los materiales necesarios no solo sería ineficiente, sino que también podría dar lugar a retrasos significativos y potenciales incumplimientos contractuales.

Frente III: Mantenimiento del Alojamiento de Tropa del Batallón de Ingenieros de Combate No. 70 (Valledupar)

Similar a los casos anteriores, el desmonte y cambio de tejas son cruciales para evitar daños en trabajos posteriores. La falta de disponibilidad del material por parte del proveedor hasta después del 27 de enero de 2025 hace necesario suspender el contrato temporalmente para asegurar que se cuente con todos los insumos requeridos antes de iniciar las obras.

Conclusión

Dada la imposibilidad de obtener los materiales necesarios para llevar a cabo las actividades programadas en cada uno de los frentes mencionados, se concluye que es imperativo suspender temporalmente el contrato a partir del día veintiséis (26) diciembre de 2024 hasta el día veintisiete (27) de enero de 2025 reiniciando actividades el día veintiocho (28) de enero de 2025. Esta medida garantizará la disponibilidad adecuada de recursos y evitará retrasos que podrían resultar en incumplimientos contractuales futuros. Agradecemos su atención y solicitamos una gestión oportuna para resolver esta solicitud, reafirmando nuestro compromiso con la adecuada ejecución del contrato.

5. Que a la fecha el contrato de interventoría No. 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024, se encuentra en ejecución.

NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

Que en concordancia con lo anterior existe preceptos legales que avalan las modificaciones que se pretenden con el presente así:

1. *Artículo 2 de la Constitución Política "Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

2. *El artículo 3 de la ley 80 que reglamenta LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL de la siguiente manera "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

   Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"

3. *Que el Artículo 40 de la ley 80 de 1993 señala -Del Contenido del Contrato Estatal: Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).*

4. *En el caso concreto es relevante, tener en cuenta la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la cual se analizan la modificación de los contratos, en la cual se analiza lo siguiente:*

- *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.*

- *Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.*

SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA:

Por lo arriba expuesto, y con el fin de entregar las obras debidamente terminadas a la Entidad Estatal y cumplir así los fines del estado, esta interventoría solicita a la Entidad Contratante lo siguiente:

La suspensión del plazo de ejecución del contrato de interventoría No. **No. 235-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024** CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL DE LICITACIÓN PUBLICA No. 234-LPOP-CENACINGENIEROS-2024 CUYO OBJETO ES: LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: "CONSTRUCCION DE FORTIFICACIONES Y CERRAMIENTO DE LA BASE MILITAR DE CARRAIPIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" – BATAC. FRENTE II: "MANTENIMIENTO DEL CASINO DE SUBOFICIALES DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No 2" – BAPOM No 2. FRENTE III: "MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE DE MOVILIDAD Y CONTRAMOVILIDAD No 70" – BIMOC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024; por un periodo de treinta y tres (33) días calendarios, a partir del día veintiséis (26) de 2024 hasta el día veintisiete (27) de enero de 2025 reiniciando actividades el día veintiocho (28) de enero de 2025, o hasta que sean superadas por completo las razones que llevaron a esta suspensión solicitada por el Contratista de obra UNION TEMPORAL EDIFICACIONES CENAC.

Cordialmente

JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ
C.C. 19.597.865 fundación Representante Legal
ICI LTDA